### Dra. Mariela Pozo Acosta

0000033

Escritura No. 2013-17-01-31-P

ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS

**AVALMISAN S.A.** 

**OTORGADA POR** 

SR. LUIS FERNANDO AMAGUA AMAGUA Y OTROS

CUANTÍA: INDETERMINADA.

W.P.

7

8

9

10

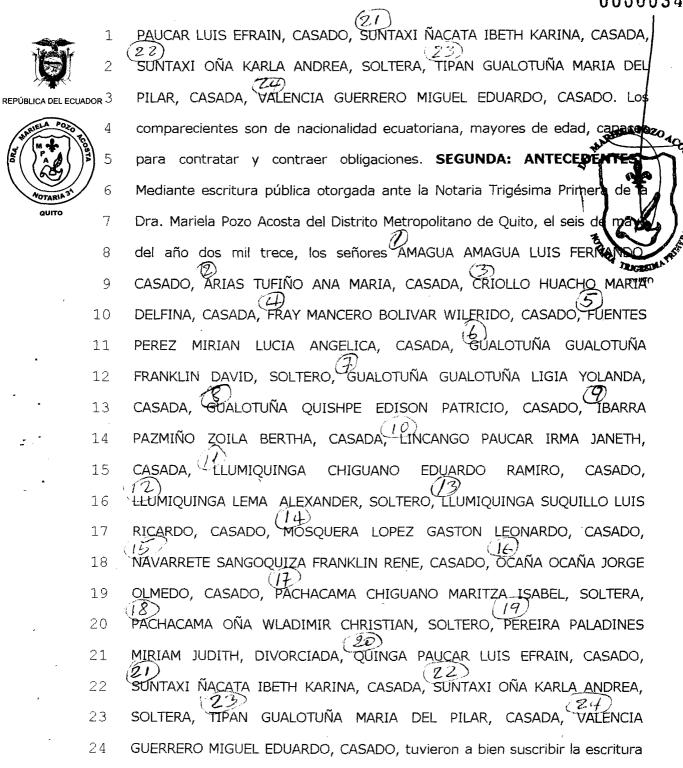
#### DI COPIAS

- 11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
- 12 República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de junio del año dos mil
- 13 trece, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora
- MARIELA POZO ACOSTA, comparecen:- los señores AMAGUA AMAGUA LUIS
- 15 FERNANDO, casado, ARIAS FUFIÑO ANA MARIA, casada, CRIOLLO HUACHO
- 16 MARIA DELFINA, casada, FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO, casado,
- 17 FUENTES PEREZ MIRIAN LUCIA ANGELICA, casada, GUALOTUÑA GUALOTUÑA
- 18 FRANKLIN DAVID, soltero, EUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA, casada,
- 19 GUALOTUÑA QUISHRE EDISON PATRICIO, casado, IBARRA PAZMIÑO ZOILA
- 20 BERTHA, casada, LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH, casada, LLUMIQUINGA
- 21 CHIGUANO EDUARDO RAMIRO, casado, LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER,
- 22 soltero, LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO, casado, MOSQUERA LOPEZ
- 23 GASTON LEONARDO, casado, NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE,
- 24 casado, OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO, casado, PACHACAMA CHIGUANO
- MARITZA ISABEL, soltera, PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN, soltero,
- 26 PÉREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH, divorciada, QUINGA PAUCAR LUIS
- 27 EFRAIN, casado; ŚUNTAXI ÑĄCATA IBETH KARINA, casada, ŚUNTAXI OÑA
- 28 KARLA ANDREA, SOLTERA, TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR, CASADA,

タは VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO, casado; cada uno por sus propios y 2 personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, 3 malyores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de 4 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática 6 dedidamente certificada por mi la Notaria se agregan.- Advertidos que fueron 7 lo\$/compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de 8 9 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura 10 11 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se 12 transcribe a continuación es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de 13 Aclaratoria de Compañía, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.-14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura 15 los señores: AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO, CASADO, ARIAS TUFIÑO 16 ANA MARIA, CASADA, CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA, CASADA, FRAY 17 MANCERO BOLIVAR WILFRIDO, CASADO, FUENTES PEREZ MIRIAN LUCIA 18 ANGELICA, CASADA, GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID, SOLTERO, 19 GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA, CASADA, GUALOTUÑA QUISHPE 20 EDISON PATRICIO, CASADO, ÍBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA, CASADA, 21 LÍNCANGO PAUCAR IRMA JANETH, CASADA, LLÚMIQUINGA CHIGUANO 22 EDUARDO RAMIRO, CASADO, LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER, SOLTERO, 23 TLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO, CASADO, MOSQUERA LOPEZ 24 GASTON LEONARDO, CASADO, NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE, 25 CASADO, OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO, CASADO, PÁCHACAMA CHIGUANO 26 MARITZA ISABEL, SOLTERA, PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN, 27 SOLTERO, PÉREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH, DIVORCIADA, QUÍNGA 28

### Dra. Mariela Pozo Acosta

0000034



pública de CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANONIMA denominándole

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL

LOGROS AVALMISAN S.A., POR UNA CUANTÍA DE OCHOCIENTOS DIECISÉIS

DÓLARES AMERICANOS, la misma que no llego a inscribirse en la

25

26

27

28

**ACLARACIÓN** Superintendencia de Compañías. TERCERA.-DE COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien ACLARAR, la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., la misma que fue suscrita mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el seis de mayo del año dos mil trece, en el sentido de que a) deben rectificarse los siguientes artículos en los términos que a continuación detallo: en el Artículo Décimo Tercero, después de las palabras "por cada acción", debe agregarse la palabra: "pagada"; en el Artículo Décimo Octavo, después de la palabra: "QUORUM", agréguese la palabra "ORDINARIO"; así mismo, en el referido Artículo luego de las palabras: "con lo manifestado anteriormente", tendrá que constar el Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías: "QUORUM ESPECIAL".-Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así reunida se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos mencionados en el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga; en el Artículo Vigésimo Quinto, deben sustituirse las palabras: "certificados de aportación" y en su lugar incorporarse las palabras: "títulos de acción", b) el nombre correcto de la señora compareciente a la firma de la escritura pública, es MIRIAN LUCIA ANGELICA FUENTES PEREZ y no como consta en la escritura antes mencionada, al igual adjunto como documentos habilitantes corregidos los nombres correctos de la señora MIRIAN LUCIA ANGELICA FUENTES PEREZ, tanto en el Certificado de Integración de Capital de fecha seis de junio del año dos mil trece como

1

2

3

4

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

## Dra. Mariela Pozo Acosta

0000035



1

4

5

6

7

8

9

12

MOTARIA 31

Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e

Institucional de fecha diecinueve de junio del dos mil trece, los mismos quanta la comercial escolar e

en la Rectificación emitida por la Secretaría de Movilidad del Proceso de

deben ser incorporados en la presente Aclaratoria. CUARTA-

MARGINACIÓN.- La señora Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, se

servirá tomar nota de esta escritura de ACLARACIÓN, al margen de

escritura matriz de Constitución de la Compañía antes mencionada

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Cuantía

SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura son

10 de cuenta de la parte interesada. Usted señora Notaria se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.-

Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes

que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y

que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

15 que está firmada por el Doctor Ernesto Madrid, afiliado del Colegio de

16 Abogados de Pichincha bajo el numero: seis mil doscientos cincuenta y tres,

17 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los

comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de

20 acto quedando incorporada en el protocolo de esta fiotaría, de todo cuanto

21 doy fe.- ENMENDADO.- MIRIAN.-

22

18

19

23

2425

26

27 SR. AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO

28 C.C. N: 171508754-8

1	Alba do
) 2	Durin enag
3	SRA. ARIAS TUFIÑO ANA MARIA
$\sqrt{\frac{4}{2}}$	c.c. N: 171296414-5
$\int \int 5$	
6	Haria Stimo Andh
$\int \int $ 7	SRA. CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA
8	C.C. N: 170 633378-6
. 9	
10	Bulloulle
11	SR. FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO
12	C.C. N: 060133802-3
13	
14	Mulmon do P
15	SRA. FUENTES PEREZ MIRIAN LUCIA ANGELICA
16	C.C. N: 1706526306.
17	
18	
19	SR. GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID
20	C.C. N: 172067912-3
21	
22	La Cint
X23	SRA. GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA
$\mathcal{A}_4$	C.C. N: 174488767 -7
2/5	11+
26	W/
27	SR. AUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO

C.C. N: 171885672 -5

28

## Dra. Mariela Pozo Acosta

0000036

	1	
		1/1 1/1
	2	Rocta do como
EPÚBLICA DEL ECU	uador 3	SŔA. IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA
ALBUELA POZO	<u>e</u> 4	c.c. N:170730028-9
	<b>)</b> 5	
WOTARIA 37	6	July july
QUITO	7	SRA. LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH
	8	C.C. N: 171972119-7
	9	
	10	Roune.
	11	SR. LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO
-	12	C.C. N: 170827075-4
	13	1_
 2	14	
•	15	SR. LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER
2	16	C.C. N: 171819967-0
	17	
	18	(custime)
	19	SR. LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO
	20	C.C. N: 170533526-1
	21	
	22	efecto / themen /
	23	SR. MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO
	24	C.C. N: 0601192/8-8
	25	
	26	Carticof )
	27	SR. NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE

28 C.C. N: 171462781-5

$\begin{pmatrix} 1 \\ 2 \end{pmatrix}$	D. of who Dentino
	SR. OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO
	C.C. N: 0600 52327-8
$\int_{5}^{4}$	C.C. N. Novoco 2 2 2 2 2 1
$ \int_{6}^{5} $	Honto Potrosomo
7	SRTA. PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL
8 ,	C.C. N: 171619279-6
9	
10	40
11	SR. PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN
12	C.C. N: 172023973-1
13	
14	hat the second
15	SRA. PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH
16	C.C. N: 171040729-5
17	
18	
19	SR. QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN
20	c.c. N: 171252122-6
21	
22	(yuuy)
23	SRA. SUNTAXI ÑACATA IBETH KARINA
24	C.C. N: 171550829-5
25	
26	The state of the s
27	SRTA. SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA

28 C.C. N: 17/855063-3



Ecuador

#### CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

Quito, 06 de junio del 2013

FRANKLIN RENE NAVARRETE SANGOQUIZA con documento de identidad Nº 1714627815 consignó en este Banco un depósito de \$ 816.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100) para INTEGRACION DE CAPITA de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALAGEAN SALHESTA LA respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

El mencionado depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del socio	Moneda	Valor
AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO	USD	\$34.00
ARIAS TUFIÑO ANA MARIA	USD	\$34.00
CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA	USD	\$34.00
FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO	USD	\$34.00
FUENTES PEREZ MIRIAN LUCIA ANGELICA	USD	\$34.00
GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID	USD	\$34.00
GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA	USD	\$34.00
GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO	USD	\$34.00
IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA	USD	\$34.00
LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH	USD	\$34.00
LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO	USD	\$34.00
LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER	USD	\$34.00
LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO	USD	\$34.00
MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO	USD	\$34.00
NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE	USD	\$34.00
OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO	USD	\$34.00
PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL	USD	\$34.00
PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN	USD	\$34.00
PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH	USD	\$34.00
QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN	USD	\$34.00
SUNTAXI ÑACATA IBETH KARINA	USD	\$34.00
<del>SU</del> NTAXI OÑA KARLA ANDREA	USD	\$34.00
TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR	USD	\$34.00
VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO	USD	\$34.00
	TOTAL	\$816.00

secuencial (39-2013-21)

Matriz: Av. Atahualpa y Amazonas, esquina Tel. (02) 600 3820 Fax (02) 600 3819 Quito - Ecuador info@bancoprocredit.com.ec www.bancoprocredit.com.ec Si la referida compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuent especial de Integración de capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.



MIGUEL ROYARDO LOPEZ MARTÍNEZ.

GERENTE DE AGENCIA.



Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Oficio No. SM-PRTE-087-2013

Quito D.M., 19 de junio del 2013

Señor (a):
Franklin René Navarrete
Representante Provisional de la compañía en formación
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL
LOGROS AVALMISAN S.A.
Presente.-



De mi consideración:

En atención a su solicitud presentada con fecha 11 de junio del 2013, a usted respetuosamente digo:

#### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 01 de marzo del 2013, se recibió la SOLICITUD DE INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA A LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA (LOGROS AVALMISAN S.A.) ETAPA DE AJUSTES Y CUMPLIMIENTOS-PRTE, suscrito por 24 titulares de las respectivas Habilitaciones Administrativas emitidas por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero del 2013.

Esta dependencia, con Informe No. 0015-IAP-PRTE, de fecha 28 de marzo del 2013, EMITE el Informe Y Autorización Previa FAVORABLE, para la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A.

En el numeral 5, del LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., del referido INFORME, en nombres y apellidos se hace constar lo siguiente: "FUENTES PEREZ MIRIAM LUCIA", siendo lo correcto: "FUENTES PEREZ MIRIAN LUCIA ANGELICA", de conformidad a la cédula de ciudadanía que obra en los expedientes: No. RTE1703V2420807 y 013-AJ-CO-PRTE, respectivamente.

#### RECTIFICACIÓN:

Con los antecedentes expuestos, se **RECTIFICA** el Informe y Autorización Previa Nro. 0015-IAP-PRTE, de fecha 28 de marzo del 2013, en el numeral 5, en el sentido de que los nombres y apellidos correctos son: **FUENTES PEREZ MIRIAN LÚCIA ANGELICA**, como integrante de la **COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DE NOMBRE TENTATIVO**: "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A.**".

Suscribe:\_

Ab. Gabriela Chanataxi

Secretaría de Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de

Transporte Terrestre Comercial Escolar e Tristitucional

	PONCHONARIO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:			
decimale por:	Dra. Karina Peña	19-06-2013	



ECUATORIANA\*\*\*\*\* CASADO APACELY MARILYN PENA AYORA SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO LUIS ENRIQUE ARMANDO AMAGUA LUZ MARTA AMAGUA ROMINAHUI 13/07/2011 13/07/2023 FECHA DE CADUCIDAD REN 3950442

Ling by A Did Karing Marie and Address Silver Marie and Address Silver CONTRACTOR OF A SECULAR SECTION OF THE SECULAR SECULAR

001 001 - 0166

1715087548

CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

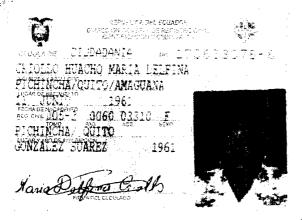
AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO

PICKWCHA PROVINCIA QUITO

AMAGUAÑA ZONA





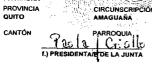




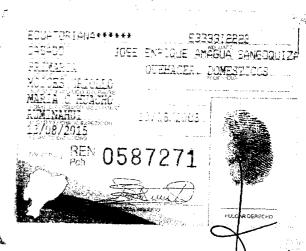
CIRCUNSCRIPCION

PICHINCHA

CANTÓN











0000040

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VI333V2122
CASADO SLVIA S ROBALINO PAZMISO
SECONDARIA MILITAR SERV. PASIVO

ANGEL AMABLE FRAY LUZ MANCERO RUMINAHUI

03/06/2010

UGAR VECHAGE EXPEDICION

REN 2574864





PULGAR DERECH







ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222
CASABO CARLOS EDUARDO LEON TELLO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE-CRUZ FUENTES
LUCTA ANGELICA PEREZ
RUMINAHUP CONTRA 23/03/2012
23/03/2024

FCRAVA NO DUP DUD DE 249

FECHA DE CADUCIDAD



Ü

GEDULA DE CIUDADANIA

№ 172067912-3

GUALOTUNA GUALOTUNA FRANKLIN DAVID PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMENTO

7 ARRIL
FRECHA DE NACIMENTO
REG CIVIL 001TOMO

1989

\_0139 QQ139 \_M

PICHINCHA/QUITO

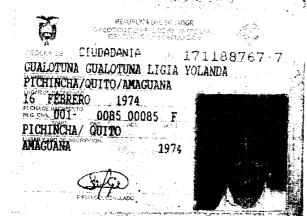
1989



















OOOOO42
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLICOS Y NOMBRES DEL RADRE
GUALOTUÑA FRANCISCO
APELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OUISHPE MARIA MIRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-23







IBARRA PAZMINO ZOILA BERTHA PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FICHINCHA/ QUITO GUNZALEZ SUAREZ

1964



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

<u>038</u>

038 - 0278

1707300289

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
IBARRA PAZMINO ZOILA BERTHA

PROVINCIA RUMINAHUI

SANGOLQUI

SIDENTALE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4333V2242 JOSE CARLOS HARD GUAYASAMIN

QUEHACER. DOMESTICOS

PRIMARIA RAFAEL IBARRA DOLORES PAZMIÑO

12/05/2008

HOWERE Y A TELLIDO OF U.

RIMINAHUI

THERMY FEORA DE EXPEDICION 12/05/2020

CASADO

REN 2781424







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECISTRO CIVIL,

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES

APELIDOS Y NOMBRES
LINCANGO PAUCAR
RING JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADA DARWIN ANDRES GARZON JIMENEZ

CEDULA DE



No. 171472114-7

0000043

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**EMPLEADO** 

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LINCANGO SEGUNDO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
PAUCAR MARIA MAGUALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RUMINAHUI

2012-12-21 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-21

PO COLOR



V2343V3242





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002 - 0029

SEXO

002 - 0029 1714721147
NUMERO DE CERTIFICADO
LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH

PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCION COTOGCHOA

PARROQUIA

ZONA

NTA/E DE LA JUNTA



CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA

la 170827075-4

LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO PICHTNCHA/QUITO/AMAGUARA

"16" NOVTEMBRE 1964

EECHADE NAOTOTO 0252 08661 M

PICHINCHA/ QUITO " BONZALEZ SUAREZ

1964



ECUATOR I ANA\*\*\*\*\* V2443V3442 CASADO MARIA BEATRIZ BURLOTURA 6 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL CAMILD LLUMIQUINGA

MANUELA" CHIGUANO

RUMINAHOTCE LA MADRE 15/05/2050 DICTON

12/02/2008

REN 2556375





014

014 - 0063

1708270754

NÚMERO DE CERTIFICADO

LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO

Provincia Quito

CIRCUNSCRIPCIÓN a<u>m</u>aguaña

· ##

在的1000年代表表的表现的。 2011年2月20日 - 1000年代表表表表现的

-1700tg56 1.111<del>-</del>1-11-11

THE COLOR OF SECURITY OF SEC







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE MOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-PEB-2013

NÚMERO DE CERTIFICADO. LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCION SAN PEDRO DE
TABCADA
T

FAJARDO ZONA





REPUBLICA DEL BOUADIOR O PERSISTE DE LANGUAGO PICOSES MODALUERO I MOIDAUTRES



CIUDADANIA

№ 170533526-1

LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO

PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA

19 SEPTIEMBRE 1958
REG CIVIL 001-2 0041 00080 M
REG CIVIL 001-2 AGT OS SEXO

PICHINCHA/ RUMINAHUI SANGOLQUI

1958

morely live





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001 001 - 0090

NÚMERO DE CERTIFICADO

1705335261 CEDULA

LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN PEDRO DE TABOADA

I.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312442 CASADO - MARIA OLGA LEMĀ LL COMERCIANTE SUPERIOR

SANTOS LLUMIQUINGA MARIA J SUCULLO

RUMINAHUI 14/06/2010 LUGARY FECHALIE EXPERICION 14/06/2022 FECHA DE CADUCIDAD

REN 2577571







# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

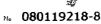


CEDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA LOPEZ
GASTON LEDNARDO

LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-09-14 NACIONALIDAD - ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO BLANCA CECILIA NACATA MORALES







REPÚBLICA DEL ECHADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIOM ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017 017 - 0150

0801192188

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION AMAGUAÑA

AMAGUAÑA ZONA

CANTON How will

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

10

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOSQUERA GALLON LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ ELSA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-02



0000045









ACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE No. 1.
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
INA VARRETE SANGOQUIZA
FRANKLIN RENE
LUGAS DE NACIMIENTO
PIQUINCHA
QUITO
AMAGUANA
FECHADE NACIMIENTO
1978-08-06
NACIONALIDAD SECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
AGUIRRE GARCIA





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013.

019

019 - 0132 NUMERO DE CERTIFICADO 1714627815

CÉDULA

NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

AMAGUAÑA

AMAGUAÑA ZONA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAVARRETE LLUMIQUINGA JOSE JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SANGOQUIZA MOSQUERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-09

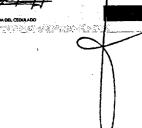
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-09



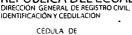


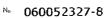














APELLIDOS PROMBRES OGAÑA OCAÑA
JORGE OLMEDO
ŁUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO PEMPE EL ALTAR
FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO

LUZ H VALLEJO







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013.

053 - 0264

0600523278

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN сомосотр

ZONA

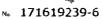
PARROQUIA 

0000046 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INSTRUCCIÓN BASICA CHOFER PROFESIONAL APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OCAÑA BERNABE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OCAÑA VICENTA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-05 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-05

<u> এয়েকে</u>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PACHACAMA CHIGUAND
MÁRITZA ISABÉL

LUGARDE NACIMIENTO PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-27 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013.

<u>021</u>

NUMERO DE CERTIFICADO
PACHACAMA COMO PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL

PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN AMAGUAÑA

CANTON

PARROQUIA

AMAGUAÑA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PACHACAMA JOSE SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIGUANO CEBASTIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-04





E1333A1111







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE 15 172053973-1

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PACHACAMA OÑA
WLADIMIR CHRISTIAN
LUGARDE NACIMIENTO

PICHINCHA
CULTO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL GERTILIDADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0072 NÚMERO DE CERTIFICADO

1720539731

CÉDULA

PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION AMAGUAÑA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0000047

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUI
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTUDIANTE PACHACAMA JOSE FLAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OÑA MARIA FABIOLA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2012-07-05 ECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-05







nagest





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0134

1710407295

MERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH NÚMERO DE CERTIFICADO

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN PEDRO DE TABOADA

SAN PEDRO ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DIVUACIADO SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

E134312222

JOSE ADAN PEREIRA

SABINA GERARDINA PALADINES RUMINANDI CITADORE 28/05/2011

28/05/2012

PECHADE CADUCIDAD

FORMA NO DUP 0048783













# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SUNTAXI NACATA
IBETH KARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SAN PEDRO DE TABOADA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-24 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F ESTADO CIVIL CA SADA CARLOS IVAN CAIZA SUNTAXI



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

<u>077</u>

- 077 - 0132

1715508295

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDUA SUNTAXI ÑACATA IBETH KARÎNA

PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCION

SANGOLQUI

CANTON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUNTAXI SUNTAXI SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NACATA ANA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2012-07-05 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-05



E333312222







CEDULA DE

CEDULA DE N.
CIUDA DANIA
APELLIDOS YNOMBRES
SUNTAXI ONA
KARLA AMDREA
LUGIDO EN ACIMIENTO
PICTINICHA
RUMANILI
SANGDECULI
FECHADE RACIMIENTO 1992-05-30
NACIONAEDAD EDUATORIANA
SEXO F

SEXO F ESTADO CIVIL Soltera









REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



1718550633

NÚMERO DE CERTIFICADO CEO SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA

PICHINCHA PROVINCIÁ RUMINAHUI

SANGOLQUI

CANTON





# REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.



№ 171687825-9

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS YNOMBRES
TIPAN GUALOTUÑA
MARIA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONDICOTO

FECHA DE-RACIMIENTO 1981-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEVO E SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA BYRON VINICIO PAUCAR SUNTAXI



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER COMER-ADM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TIPAN JOSE ALEONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUALOTUÑA MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-04

ECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-04



V4343I4242







cua)

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031

031 - 0129

1716878259

NÚMERO DE CERTIFICADO

MERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN AMAQUAÑA

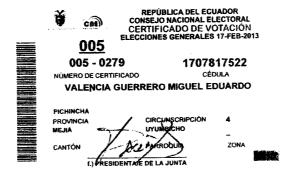
1.) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

AMAGUAÑA ZONA

25.30 25.30







### Dra. Mariela Pozo Acosta

	Continue of the second
EPÚBLICA DEL ECUADOR	SRA. TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR
SAPORELA POZO P.	C.C.N: 17/687825-9
5 6	
NOTARIA 3	
QUITO	SR. VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO
	C.C. N: 170781752.2
9	
10	
11	Mullago
12	1/1000
13	ORA. MARIELA POZO ACOSTA
14	NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
15	
16	

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CONGESTIMO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL PARA PROPUENTA POR COMERCIAL PARA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE LA ESCRITURA DE TRANSPORTE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMPAÑÍA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

A STATE OF THE PARTY OF aviro

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S. A."; de fecha seis de mayo del año dos mil trece; se realiza la ACLARA la Escritura Pública de Constitución de Compañía antes mensoration de Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Rúbicas, de recha veinticuatro de junio del año dos mil trece y mando del presente instrumento Público.-MARCO A POZO A CE

Quitol a 27 de junio del\2\013

LA NOTARIA,

POZO ACOSTACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S. A."; otorgada por el señor LUIS FERNANDO AMAGUA AMAGUA Y OTROS, de fecha seis de mayo del año dos mil trece; se ACLARA la Escritura Pública de Constitución de Compañía antes mencionada, mediante Escritura Pública otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, de fecha veinticuatro de junia del año dos mil trece y que consta del presente de junia del mantajo de la consta del presente de junia del mantajo de la consta del presente de junia del mantajo de la consta del presente de junia del mantajo de la consta del presente de junia del mantajo de la consta del presente de junia del mantajo de junia del presente 6 METROPOL T

Quito.

LA NOTARIA,

ima primera del Genton Quito Dra. MADRIA POZO ACOSTA

del

## Dra. Mariela Pozo Acosta

Escritura No. 2013-17-01-31-P CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL 6 7 ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A. 9 **OTORGADA POR** 10 SR. LUIS FERNANDO AMAGUA AMAGUA Y OTROS 11 13 14 C: \$ 816,00 USD. 15 16 W.P. 17 18 DI **COPIAS** 19 20 21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital 22 de la República del Ecuador, hoy día LUNES SEIS DE MAYO del año dos mil trece, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, 23 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen:- los señores AMAGUA 24 AMAGUA LUIS FERNANDO, casado, ARIAS TUFIÑO ANA MARIA, casada, 25 ERIOLLO HUACHO MARIA DELFINA, casada, FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO, casado, FUENTES PEREZ MIRIAM LUCIA ANGELICA, casada, GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID, soltero, GUALOTUÑA

GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA, casada, GUALOTUÑA QUISHPE EDISON 1 PATRICIO, casado, TBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA, casada, 2 LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH, casada, LLUMIQUINGA CHIGUANO 3 EDUARDO RAMIRO, casado, LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER, soltero. ALUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO, casado, MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO, casado, NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN 6 VRENE, casado, OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO, casado, PÁCHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL, soltera, PACHACAMA OÑA WLADIMIR 8 CHRISTIAN, soltero PÉREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH, divorciada, 9 OUÍNGA PAUCAR LUIS EFRAIN, casado, SUNTAXI ÑACATA IBETH 10 KARINA, casada, SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA, SOLTERA, TIPAN' 11 GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR, CASADA, VALENCIA GUERRERO 12 13 MIGUEL EDUARDO, casado; cada uno por sus propios y personales derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, 14 15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles y 16 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer 17 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi la Notaria se 18 19 agregan.- Advertidos que fueron los compareciente por mi la Notaria 20 de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al 21 22 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor 23 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura 24 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que 25 se transcribe a continuación es el siguiente: - "SEÑOR NOTARIO.- En 26 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una 27 de constitución de Compañía Anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen 28





10

12

13

14

15

16

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

a la celebración de la presente escritura pública por sus propios derechos los señores: AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO, CASADO, ÁRIAS TUFIÑO ANA MARIA, CASADA, CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA, CASADA, FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO, CASADO FUENTES PEREZ MIRIAN LUCIA ANGELICA, CASADA, GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID, SOLTERO, GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA, CASADA, GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO, CASADO, IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA, CASADA, LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH, CASADA, LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER, SOLTERO, RAMIRO, CASADO, LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO, CASADO, MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO, CASADO, NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN CASADO, OCAÑA OCAÑA RENE. JORGE OLMEDO, CASADO, PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL, SOLTERA, PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN, SOLTERO, PÉREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH, DIVORCIADA, QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN, CASADO, SUNTAXI ÑACATA IBETH KARINA, CASADA, SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA, SOLTERA, TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR, CASADA, VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO, CASADO. comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaces en derecho de contratar y contraer obligaciones. Todos ellos comparecen por sus propios y personales derechos y es su voluntad unir sus capitales con la finalidad de constituir la presente COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., con sujeción a la Ley de Compañías y al presente estatuto. - SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO DE LA DENOMINACIÓN, OBJETO, NACIONALIDAD,

DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO; DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará TRANSPORTE COMERCIAL COMPAÑÍA DE **ESCOLAR** INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., bajo cuyo nombre se realizará todos los actos y contratos. ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía es el siguiente: UNO: Son fines de la Compañía a) Prestación del servicio comercial escolar e institucional de pasajeros, en el Distrito Metropolitano de Quito.-ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.-La Compañía, nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la parroquia de Amaguaña, ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador. ARTICULO CUARTO: DURACION.- El plazo de la duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse, e incluso la Compañía podrá disolverse anticipadamente observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y los previsto en este Estatuto. CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES AMERICANOS. (USD 816,00), divididos en ochocientas dieciséis (816 .00) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, de un dólar (USD 1,00) cada una. El capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la Compañía, en la forma que se desprende del siguiente cuadro de

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

NOMINA DE ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	No
			. ]

integración que a continuación se detalla:

## Dra. Mariela Pozo Acosta

	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO	34,00	34,00	34
REPÚBLICA DEL EZADORIAS TUFIÑO ANA MARIA	34,00	34,00	34
CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA	34,00	34,00	34
RAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO	34,00	34,00	34
NOTARIA 3			
ANGELICA	34,00	34,00	<b>V</b> 34
G GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN	/		
DAVID	34,00	34,00	34
GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA X			:
YOLANDA	34,00	34,00	34
GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO	34,00	34,00	. 34
3 IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA X	34,00	34,00	34
LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH X	34,00	34,00	34
LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO			
RAMIRO	34,00	34,00	34
LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER	34,00	34,00	34
13 LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO	34,00	34,00	34
MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO	34,00	34,00	34
NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN			
RENE	34,00	34,00	34
OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO	34,00	34,00	34
PACHACAMA CHIGUANO MARITZA 4	/	,	:
ISABEL	34,00	34,00	34
PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN	34,00	34,00	34
PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH	34,00	34,00	34
QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN	34,00	34,00	34

		TOTAL	816,00	816,00/	816
24	VALENCIA GUERRE	RO MIGUEL EDUARDO	34,00	34,00	34
23)	TIPAN GUALOTUÑA	MARIA DEL PILAR	34,00	34,00	34
83	SUNTAXI OÑA KAR	LA ANDREA 💢	34,00	34,00	34
21	SUNTAXI ÑACATA I	BETH KARINA X	34,00	34,00	34

Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, el mismo que ha sido depositado en la Cuenta de Integración 4 de Capital de la Compañía, en el Banco Procredit del Distrito 5 Metropolitano de Quito, según certificado que se adjunta como documento habilitante. APTICULO SEXTO: ACCIONES.- Los títulos 6 de acciones serán nominativas, ordinarias e indivisibles. Las acciones 7 8 constarán de títulos numerados del cero uno a ochocientos dieciséis inclusive, que serán autenticados con las firmas del Presidente y 9 Gerente General de la compañía y llevará una leyenda que diga: 10 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL 11 12 LOGROS AVALMISÁN S.A. y las demás declaraciones constantes en el 13 artículo correspondiente a la Ley de Compañías. Cuando emitieren 14 nuevos títulos de acciones, en virtud de aumento de Capital Social, 15 tendrán número de orden y conservarán los nuevos títulos las antes declaraciones.- ARTICULO 16 dichas leyendas INCREMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL.- Para proceder al 17 aumento o disminución del Capital Social será necesario la aprobación 18 19 de la Junta General de Accionistas, de conformidad con los dispuesto por la Ley de Compañías.- ARTÍCULO OCTAVO: PROPIEDAD DE 20 21 LAS ACCIONES,- Se considerará propietario de las acciones 22 nominativas ordinarias a quien aparece como tal en el libro de acciones 23 y accionistas, En cuanto a la pérdida o destrucción de títulos, cesión,





8

ġ

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

prenda y demás asuntos relativos a las acciones, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- ARTÍCULO NOVENO:

TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES.- La propiedad de las acciones se transferirá mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere o la persona o casa de valores que lo representen, la transferencia, del j dominio de acciones no surtirá efecto contra la Compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, se inscribirá la cesión, y se extenderá un nuevo certificado de aportación a favor del cesionario, previa la anulación del certificado anterior del cedente; esta inscripción se efectuará, válidamente con la sola firma del representante legal de la Compañía, estando a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-ARTICULO DECIMO: FONDO DE RESERVA.- De las utilidades liquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de Reserva legal, hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Una vez constituido el mismo, y de resultar disminuido por cualquier causa, deberá ser reintegrado en la misma forma señalada en el inciso anterior y de acuerdo a lo establecido en la Ley Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: DERECHOS.- Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia para la suscripción de acciones en el caso de aumento de capital, en proporción correspondiente al valor de sus acciones y con la siguiente aplicación de las normas establecidas en la Ley de Compañías. Se considerará renunciada este derecho por parte de los accionistas que no notificaren en el plazo de treinta días siguientes, a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo. ARTICULO DECIMO

SEGUNDO: DE LAS OBLIGACIONES.- Los derechos, obligaciones y

responsabilidades de los accionistas, serán de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 207 y siguientes de la Ley de Compañías. - ARTICULO DECIMO TERCERO: DERECHO AL VOTO.- Por cada acción de un dólar americano, el accionista tendrá derecho a un voto.- ARTICULO **DECIMO CUARTO.-** Mientras no sea cubierto el valor de las acciones 6 correspondientes al aumento de capital, la compañía entregará a los accionistas solamente un certificado provisional en el que conste el número de acciones suscritas, el valor y el plazo para el pago total de 9 las mismas.- CAPITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACION.-ARTICULO DECIMO QUINTO.- La compañía estará gobernada por la 10 Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y 11 Gerente General de la sociedad.- ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LOS ADMINISTRADORES.- Los administradores cumplirán con todas 13 las obligaciones que la ley establece como de su cargo y 14 responsabilidad, y de acuerdo con lo que disponen los presentes 15 estatutos para cada uno de los órganos de administración.-16 17 ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE 18 ACCIONISTAS.- Las Asambleas de la Junta General serán Ordinarias y Extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la compañía 19 previa convocatoria del Presidente y/o Gerente General, las Ordinarias 20 21 se realizarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses 22 posteriores a la finalización del ejercicio económico de conformidad con 23 lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las Asambleas Extraordinarias se 24 reunirán en cualquier tiempo en que fueran convocadas, de acuerdo a 25 lo solicitado por él o los accionistas que representen por lo menos al 26 veinte y cinco por ciento (25%) del Capital Social. Las convocatorias a 27 Asamblea de Junta General Ordinaria y Extraordinaria se realizarán

según lo previsto en la Ley de Compañías, Los accionistas podrán

## Dra. Mariela Pozo Acosta

0000005



8

14

1

concurrir a las sesiones por sí o representados. Siendo suficiente una carta-poder dirigida al Presidente de determinando la Junta o las Juntas a que se extiende dicha representación, o mediante mandato otorgado conforme a la Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: QUORUM.- Para que la Junta General pueda instalarse en primera convocatoria será necesario de la mitad del Capital Pagado En segunda convocatoria se instalará con el número de accionistas presentes sea cual sea el capital social que representen y así se expresará en la convocatoria de conformidad

9

a lo establecido en el Art. 237 de Ley de Compañías, y no podrá 10

demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera 11

se expresará así en la convocatoria que se haga. La Junta General, no podrá considerarse constituido 12

13

15 si los concurrentes no cumplen con lo manifestado anteriormente 🖍

luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum reguerido se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para

la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así

reunida se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos mencionados en la primera

convocatoria, debiendo expresarse estos particulares

convocatoria que se haga. Para los casos previstos en este artículo, las

decisiones de la Junta General de Accionistas serán adoptadas por el

25 voto favorable de por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital

26 pagado, representada en ella, Los votos en blanco y las abstenciones

se sumarán a la mayoría numérica. Las resoluciones que se adoptaren 27

28 en la Junta General de Accionistas, son obligatorias para todos los

l

23

accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a ella, salvo el derecho 1 de oposición en los términos de la Ley de Compañías. ARTICULO 2 DECIMO NOVENO: ADMINISTRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS,-3 Presidirá las sesiones de la Junta General, el Presidente de la Compañía, si llegare a faltar el Presidente, la Junta General designará de entre los accionistas quién deberá presidirla. Actuará como Secretario el Gerente General y, a la falta de este, un secretario Ad -8 hoc designado por la Junta General.- ARTÍCULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Corresponde a la Junta 10 General de Accionistas: a) Elegir al Presidente, quien actuará como presidente de la Junta General de Accionistas, al Gerente General y al 11 Comisario. b) Fijar la remuneración del Presidente y Gerente General. 12 13 c) Resolver sobre la remoción del Presidente, Gerente General, Comisario, o de cualquier otro funcionario cuya designación le 14 15 corresponda d) Conocer los balances, cuentas e informes presentados 16 por los administradores, aprobándolos o haciendo las observaciones que consideren necesarias. El Resolver, sobre la fusión, disolución y 17 18 liquidación de la Compañía, con anterioridad al plazo de vencimiento, 19 sobre el aumento o disminución del capital, sujetándose para el efecto 20 a lo que dispone la Ley de Compañías. F) Resolver la creación de 21 Sucursales dentro o fuera del país, nombrando sus funcionarios. q) 22 Aprobar cualquier aumento de capital de la compañía. h) Resolver sobre la liquidación de la compañía, designando liquidadores y 23 24 estableciendo los correspondientes procedimientos. i) Interpretar de 25 manera obligatoria los presentes estatutos. j) Autorizar al Presidente y 26 Gerente General de la compañía la suscripción de actos, contratos que 27 no excedan los tres mil dólares americanos. En caso de que el acto o 28 contrato comprometa a un monto superior, será necesaria la

### Dra. Mariela Pozo Acosta





autorización previa de la Junta General de Accionistas, para endosar documentos, cheques a su cargo de las cuentas bancarias, suscribir y endosar documentos de crédito, tales como pagarés, aceptar y endosar letras de cambio, realizar contratos de sobregiros, etc. Pudiendo obligar a la compañía en actos y contratos de conformidad con estos estatutos. Todas las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas, requerirán un voto favorable del cincuenta por ciento más una acción del capital pagado, excepto aquellas que de acuerdo a

la Ley de Compañías requieran el consentimiento unánime. k) Autorizar al Gerente General que a nombre de la Compañía pueda transigir, diferir el juramento decisorio, comprometer el pleito a árbitros. I) Elaborar los Reglamentos necesarios para la buena marcha y administración de la Compañía. En todo caso la Junta conocerá todo asunto señalado en la Ley de Compañías como de su competencia.-

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.- a) El

Presidente de la Compañía tendrá que ser accionista de la Compañía, será nombrado por la Junta General de accionistas de la Compañía y durará en sus funciones dos años (2 años), pudiendo ser removido antes de este tiempo o ser reelegido, respetando y observando el principio de alternabilidad si así tenga a bien hacerlo la Asamblea.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: AUSENCIA DEL PRESIDENTE.En caso de su ausencia podrá ser reemplazado por el Gerente General
de la Compañía, en caso de ser definitiva deberá el señor Gerente
General convocar a una Asamblea General en el plazo máximo de 30

días o como lo establece la Ley de Compañías. ARTICULO VIGESIMO

TERCERO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- a)

27 Suscribir con el Secretario de la Compañía, las convocatorias y Actas

de la Junta General de Accionistas. b) Presidir las sesiones de la Junta

1 General de Accionistas, ordinarias y extraordinarias. c) Cumplir y hacer 2 cumplir las atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley de Compañías y los presentes Estatutos y Reglamentos que se aprueben. d) Suscribir en unión del Gerente General los títulos de acciones de la Compañía. e) Firmar conjuntamente con el Gerente General todos los actos y contratos que hayan sido debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas. f) Contribuir para la buena marcha de la Compañía ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL 9 GERENTE GENERAL.- a) El Gerente General de la Compañía será 10 nombrado por la Junta General de Accionistas de la Compañía y durará 11 en sus funciones des (2) años /años), pudiendo ser reelegido , respetando y observando el principio de alternabilidad si así tenga a 12 13 bien hacerlo la Junta General, b) Tendrá la representación judicial y 14 extrajudicial de la Compañía.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO: 15 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Sus 16 Deberes y Atribuciones son: a) Representación legal, judicial y extrajudicial a la Compañía. b) Actuar como secretario en las 18 Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de los Accionistas de 19 la Compañía, c) Dirigir la administración de la compañía, d) Nombrar a 20 los funcionarios y empleados de la compañía, determinar sus 21 funciones, removerlos con los elementos legales correspondientes. e) 22 Exigir la oportuna solución o pago de las obligaciones de la compañía 23 para con terceros y cuidar los valores, bienes y derechos de la 24 compañía en todo cuanto mira el interés de la mejor y más 25 conveniente administración del patrimonio de su representada. f) 26 Llevar los libros de Actas de las Juntas Generales de accionistas y 27 suscribir conjuntamente con el Presidente de la Compañía. g) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la Compañía los Tertificados de itulos de person

## Dra. Mariela Pozo Acosta

0000007





8

11

17

aportación de cada uno de los accionistas. h) Preparar y presentar a la Junta General de Accionistas el balance anual de la Compañía. i) Administrar los fondos de la Compañía, girando y endosando cheques a cargo de las cuentas bancarias, suscribir y endosar documentos de crédito tales como: pagarés, letras de cambio, contratos de sobregiro y

Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General: k) El

demás atribuciones estatutarias y resoluciones de Junta General. j)

Gerente General como administrador que ejerce la representación de

9 la compañía, ejecutará todos los actos y gestiones necesarias ante el

10 gobierno, ministerios y demás entidades de derecho público y privado

en cumplimiento del objeto social. Il El Gerente General como

12 Secretario de la Junta General de Accionistas, tendrá las atribuciones y

13 deberes legales, estatutarios y reglamentarios aplicables y autorizará

14 con su firma las actas, certificaciones y otros instrumentos en el

15 ejercicio de sus atribuciones y deberes. m) Las demás atribuciones y

16 obligaciones que le correspondan de acuerdo a la Ley de Compañías y

el presente Estatuto así como de su Reglamento Interno.-ARTICULO

18 VIGESIMO SEXTO: AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL.- En caso

19 de la falta temporal del Gerente General lo reemplazará el Presidente

20 con todas sus atribuciones legales, y si la falta es definitiva, el

21 Presidente convocará a Junta General en el plazo de treinta días,

22 contados desde la fecha de falta definitiva, para la designación de la

2.3 persona que deba sustituirla y completar el período para el que fue

24 elegido el Gerente General de ese período ARTICULO VIGESIMO

25 SEPTIMO: DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas

26 nombrará un Comisario, el mismo que durará dos años, en el ejercicio

27 de su cargo, para ser Comisario no se requiere ser accionista de la

28 Compañía, pero no podrá ser una persona o accionista que se

1 encuentre inmerso en actividades económicas de la misma o haya cumplido otras funciones administrativas en períodos anteriores, iría en 2 3 contra de la moral de la Compañía y de la Ley de Compañías.-ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL 4 COMISARIO.- El Comisario tendrá todas las atribuciones y obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, del presente Estatuto y del Reglamento Interno, debiendo realizar el examen de la 7 contabilidad y sus justificaciones, así como el estudio del estado 9 económico y financiero de la compañía, para lo cual presentará un informe a la Junta General Ordinaria y ésta deberá pronunciarse.-10 ARTICULO VIGENSIMO NOVENO: AUSENCIA DEL COMISARIO.-11 12 En caso de falta definitiva del Comisario: por fallecimiento, excusa, 13 renuncia, impedimento o cualquier otra causa, el Presidente convocará a la Junta General de accionistas en el plazo de quince días contados 14 15 desde el hecho de la falta, para que haga la designación 16 correspondiente, caso contrario se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. ARTICULO TRIGESIMO: DE LA DISOLUCIÓN DE LA 17 18 COMPAÑÍA.- La compañía podrá disolverse o liquidarse en cualquier 19 momento, sujetándose en lo dispuesto en la Ley de Compañías. 20 ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO: INFORMES ECONOMICOS.- El Gerente General está obligado a presentar a la Junta General de 21 22 Accionistas, dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir 23 del cierre del ejercicio económico del año inmediato anterior los 24 informes que le corresponden de acuerdo a la Ley de Compañías.- 🗸 25 **ARTICULO** TRIGESIMO SEGUNDO: DISPOSICIONES 26 GENERALES.- El año económico se contará desde el primero de enero 27 hasta el treinta y uno de Diciembre y todo lo que no estuviera previsto 28 en el presente Estatuto, y Reglamento interno, la Compañía se

## Dra. Mariela Pozo Acosta

0000008



REPÚBLICA DEL ECUADOR



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

sujetará a la Ley de Compañía en vigencia y a las demás Leyes de la República del Ecuador. - ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: DEL PERMISO DE OPERACIONES. - El permisos de Operaciones que ecibirá en vigencia y a las demás Leyes de la República del Ecuador. - ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: DEL PERMISO DE OPERACIONES. - El permisos de Operaciones que ecibirá en vigencia y a las demás Leyes de la República del Ecuador. - ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: DEL PERMISO DE OPERACIONES. - El permisos de Operaciones que ecibirá en vigencia y a las demás Leyes de la República del Ecuador. - ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: DEL PERMISO DE OPERACIONES. - El permisos de Operaciones que ecibirá en vigencia y a las demás Leyes de la República del Ecuador. - ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: DEL PERMISO DE OPERACIONES. - El permisos de Operaciones que ecibirá en vigencia y a las demás Leyes de la República del Ecuador. - ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: DEL PERMISO DE OPERACIONES. - El permisos de Operaciones que ecibirá en la República de la República

Compañía así como sus Accionistas, no son susceptibles de negociaci ninguna naturaleza; La Compañía en todo lo relacionado con el transfo someterá a todos los órganos competentes en materia de tránsito Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (LOTTISV), sus normas Reglamentarias vigentes, Ordenanzas estipuladas por el Ilustre Municipio del D.M.Q.- ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: Los accionistas fundadores autorizan al señor, Franklin René Navarrete Sangoquiza o al Doctor Ernesto Madrid Aguilar para que realicen todos los trámites necesarios para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación y legalización de esta escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Comercial Escolar e Institucional Logros Avalmisan S.A., así como el perfeccionamiento legal, su inscripción en el Registro Mercantil, y a nombre de todos y cada uno de los accionistas suscriba cualquier documento o realice cualquier gestión que sea necesaria para el cumplimiento de su cometido.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente acto jurídico.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ernesto Madrid, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero: seis mil doscientos cincuenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

1	1	
	2	
1	3	
1	4	
	5	
V	6	SR. AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO
	7	C.C. N: 171508754-8
	.8	A Dan L
	9	Quiul puas
	10	SRA. ARIAS TUFIÑO ANA MARIA
	11	c.c. N: 171296414-5
	12	
	13	Horia Delfina Cull
	14	SRA. CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA
	15	C.C. N: 770633378-6
	16	
	17	Bulloullle
	18	SR. FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO
	19	C.C. N: 060133802-3
	20	$\bigcap_{i \in I} J_i J_i = J_i$
	21	June 1
	22	SRA. FUENTES PEREZ MIRIAM LUCIA ANGÉLICA
	23	C.C. N: 1706526306.
	24.	111000
	25	Janie Committee
	26	SR. GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID
	27	C.C. N: 172067912-3

IMPRIMO 0009



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA:QUITO

**NÚMERO DE TRÁMITE: 7484876** TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION SEÑOR: NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE FECHA DE RESERVACIÓN: 01/02/2013 11:44:55



### PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A. **APROBADO** 

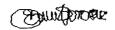
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 01/02/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



### Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (RRTE)

Oficio Nro.0015 Quito, D.M., 28 de marzo de 2013

Sr. Franklin René Navarrete Representante Legal Provisional COMPAÑÍA LOGROS AVALMISAN S.A. (EN FORMACIÓN)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA.-

Atendiendo su solicitud, sírvase encontrar adjunto al presente y para los fines consiguientes, el Informe y Autorización Previa Nro.0015 - IAP-PRTE, suscrito con fecha 28 de marzo 2013, relativo a la constitución jurídica como compañía originada, de la organización que usted representa; en el marco del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE) en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a la normativa establecida en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0279 sancionada el 07 de septiembre de 2012 así como en las Bases del proceso en referencia.

Atentamente,

Dr. Vicente Dávila García

SECRETARIO ABOGADO

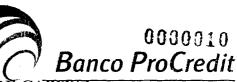
**PRTE** 

Representante Provicional.

Franklin Dovorrete

71462781-5

28-03-2013.



CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Ecyador

Quito, 13 de Febrero del 2013

FRANKLIN RENE NAVARRETE SANGOQUIZA con documento de identidad Nº 1714627815 consignó en este Banco, un depósito de \$816.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100) para INTEGRACIÓN DE CAPITAL de COMPANIADE

TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A. Hata

de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

El mencionado depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del socio	Moneda	Valor
AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO	USD	34.00
ARIAS TUFIÑO ANA MARIA	USD	34.00
CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA	USD	34.00
FRAY MANCERO BOLIVAR WILFRIDO	USD	34.00
FUENTES PEREZ MIRIA LUCIA	USD	34.00
GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID	USD	34.00
GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA	USD	34.00
GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO	USD	34.00
IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA	USD	34.00
LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH	USD	34.00
LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO	USD	34.00
LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER	USD	34.00
LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO	USD	34.00
MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO	USD	· 34.00
NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE	USD	34.00
OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO	USD	34.00
PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL	USD	34.00
PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN	USD	34.00
PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH	USD	34.00
QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN	USD	34.00
SUNTAXI ÑACATA IBETH KARINA	USD	34.00
SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA	USD	34.00
TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR	USD	34.00
VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO	USD	34.00
	TOTAL	816.00

No secuencial (39 - 2013 - 21)

Matriz: Av. Atahualpa y Amazonas, esquiña Tel. (02) 600 3820 Fax (02) 600 3819 Quito - Ecuador

Trifo@bancoprocredit.com.ec www.bancoprocredit.com.ec Si la referida compañía no llegara a constituirse, el depósito efectuado en la cuenta especial de Integración de Capital, será reintegrado al (los) depositante (s) en cuenta, previa a la devolución del original de este Certificado.

Atentamente,

Banco Procredit S.A. Agancia San Luis Shapping

MAR LENE DEL PILAR MONTUFAR BOLAÑOS

GERENCE DE AGENCIA



Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Informe Nro. 0015- IAP-PRTE
Quito, D.M., a 28 de marzo del 2013

# SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESINI

### INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CONSTITUCION JURÍDICA

#### 1.- ANTECEDENTES

- El Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), es un procedimiento excepcional, sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria DÉCIMA contenida en el Art. 3 de la Ordenanza Metropolitana 0279 (OM-279), sancionada el 07 de septiembre del 2012.
- De acuerdo a lo previsto en los artículos (7) y (17) de la precitada Disposición Transitoria DÉCIMA, el otorgamiento de las Habilitaciones Administrativas para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y la respectiva potestad administrativa sancionatoria, son de competencia de la Secretaria de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), ejercida directamente o a través de sus órganos o entidades dependientes o adscritas.
- Tanto en el Art. (16) numeral 2-f)-ii de la Disposición Transitoria Décima de la referida Ordenanza Metropolitana 0297, como en lo establecido en el literal 'b.' del numeral 5.6. (Período de Ajustes y Cumplimiento) de las Bases del Proceso de regularización (PRTE) en referencia, se establece que dentro de un período máximo de seis meses contados a partir de la emisión de la Habilitación Administrativa o de la notificación de la Regla Técnica, el/la Aplicante del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional deberá ajustar y cumplir, entre otras condiciones y requerimientos determinados legalmente, con la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para acceder al permiso de operación (compañía o cooperativa originada) o en su defecto, asociarse a una operadora existente. A su vez, la norma invocada establece que para la constitución de una operadora de transporte, sea ésta compañía o sea cooperativa, se necesitará de al menos veinte (20) personas titulares de Habilitaciones Administrativas de transporte comercial escolar e institucional, en virtud de lo cual, los interesados deberán solicitar a la Autoridad

García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolivar, 3er. piso I Telf.; 3952300 - Telefax: 2286128 I www.quito.gob.ec

& feel b



### Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Administrativa Otorgante (Secretario de Movilidad) el respectivo <u>informe y autorización</u> <u>previa</u>, dentro del período de *Ajustes y Cumplimiento* de requisitos.

- Con memorando Nro. SM-183/12 de 17 de septiembre de 2012, el Secretario de Movilidad autorizó al Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que tome a su cargo y responsabilidad todos los procedimientos previstos en el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE) en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Con base en la autorización mencionada en el acápite anterior, el Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando Nro. SM-231/12 de 01 de octubre de 2012, autorizó y facultó a los suscritos: Dr. Giovanni Egas Orbe y Dr. Vicente Dávila, en sus calidades de Abogado Líder y Secretario Abogado, respectivamente, para suscribir los documentos que se requieren dentro del referido proceso de regularización (PRTE).
- Mediante petición escrita, ingresada el día 01 de marzo de 2013, suscrita por veinticuatro titulares de las respectivas Habilitaciones Administrativas emitidas por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero del 2013, dentro del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), se solicita a esta dependencia emitir el INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA para la constitución de la compañía operadora de dicho servicio; cuya razón social tentativa es: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., Los solicitantes además de la respectiva documentación de rigor requerida a cada uno ellos dentro del proceso (PRTE), a la petición adjuntan: el proyecto de minuta de constitución de la compañía; reserva de nombre conferida por la Superintendencia de Compañías; a su vez, autorizan al señor Franklin René Navarrete Sangoquiza, la recepción del Informe y de las comunicaciones que correspondan a este asunto.

Previo análisis de la documentación ingresada el 01 de Marzo del 2013, con fecha 19 de marzo a través del correo institucional se notificó al señor Franklin René Navarrete Sangoquiza, Representante Provisional de la compañía en formación COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., las observaciones que se deben cumplir previo a la emisión del informe y autorización para constitución de la compañía.

Mediante carta ingresada el 25 de Marzo del 2013, el mencionado Representante de la compañía en formación: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E



### Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Resolución (Habilitación Adm.)
1	AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO	1715087548	RTE1171
2	ARIAS TUFIÑO ANA MARÍA	1712964145	RTE0516
3	CRIOLLO HUACHO MARÍA DELFINA	1706333786	RTE0678
4	FRAY MANCERO BOLÍVAR WILFRIDO	0601338023	RTE0898
5	FUENTES PÉREZ MIRIA DUCIA	1706526306	RTE1703
6	GUALOTUÑA GUALOTUÑA FRANKLIN DAVID	1720679123	RTE0904
7	GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA	1711887677	RTE1174
8	GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO	1718856725	RTE1175
9	IBARRA PAZMINO ZOILA BERTHA	1707300289	RTE1670
10	LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH	/ 1714721147	RTE1434
11	LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO	1708270754	RTE0915
12	LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER	1718199670	RTE1503
13	LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO	1705335261	RTE0456
14	MOSQUERA LÓPEZ GASTÓN LEONARDO	0801192188	RTE1427
15	NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENÉ	1714627815	RTE1182
16	OCAÑA OCAÑA JORGE OLMEDO	0600523278	RTE1432
17	PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL	1716192396	RTE1156
18	PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN	1720539731	RTE0323
19	PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH	1710407295	RTE1177
20	QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN	1712521226	RTE1040
21	SUNTAXI ÑACATA IBETH KARINA	1715508295	RTE1164
22	SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA	1718550633	RTE0672
23	TIPÁN GUALOTUÑA MARÍA DEL PILAR	1716878259	RTE1456
24	VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO	1707817522	RTE1438

- El listado de accionistas en referencia, corresponde a las mismas personas que suscriben la petición materia de este informe, de las cuales: once (11) mujeres y trece (13) son hombres, datos equivalentes al 45,84% y 54,160020% del total de accionistas, respectivamente, circunstancia que satisface proporcionalmente lo señalado en el quinto párrafo del literal h) del numeral 2 del Art. (16) de la Disposición Transitoria Décima contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 0279 sancionada el 07 de septiembre del 2012.

### 3.- CONCLUSIONES

a) Con base en lo expuesto y por considerarlo procedente, de acuerdo a la normativa y disposiciones establecidas para el efecto: se EMITE el presente Informe y Autorización Previa FAVORABLE para que la organización que pretende constituirse con la razón social: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMÉRCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., pueda gestionar la constitución jurídica



Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucion (PRTE)

**INSTITUCIONAL** LOGROS AVALMISAN S.A., remite la documentación cumplimiento a lo comunicado en la notificación.

### 2.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y DE REQUERIMIENTOS

En consideración de que la organización de nombre tentativo: COMPAÑÍA TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A. ha cumplido con la entrega de la documentación requerida, y una vez realizado el análisis correspondiente, se observa lo siguiente:

- La organización solicitante denominada tentativamente como COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., de acuerdo a su proyecto de minuta de constitución de compañía, presenta como presenta como su objeto social el siguiente tenor: "UNO: Son fines de la Compañía a) Prestación del servicio comercial escolar e institucional de pasajeros, en el Distrito Metropolitano de Quito (....)". A su vez, en dicho proyecto de minuta, se fija el domicilio principal de la compañía en la en la parroquia de Amaguaña Distrito Metropolitano de Quito.
- De igual forma, de la documentación presentada por los peticionarios, no se ha identificado contradicción, respecto de las prohibiciones de concentración de capital restringida y de concentración de control restringida, de acuerdo a lo contemplado en la invocada Ordenanza Metropolitana 0279 y en las Bases del Proceso de regularización (PRTE).
- Conforme al respectivo listado presentado por la referida organización, ésta se conformará con veinticuatro (24) accionistas, todos ellos titulares de Habilitaciones Administrativas expedidas por la Secretaría de Movilidad, para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- Asimismo, la organización denominada tentativamente COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A.; observando lo dispuesto en la referida Ordenanza Metropolitana Nro. 0279, en las Bases del Proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y en las directrices contenidas en los instructivos publicados oportunamente en el portal: www.escolarquito.gob.ec; ha entregado la documentación pertinente de los veinticuatro (24) accionistas, detallados a continuación:

LISTADO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A.

García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolivar, 3er. piso I Telf.: 3952300 - Telefax: 2286128 I www.quito.gob.ec



Proceso de Regularización del Servicio de Transporte\
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

correspondiente, en concordancia con lo previsto en la Ordenanza Metropoli 0279 de 07.09.2012.

- b) Este informe y autorización previa favorable, se emite exclusivamente para la constitución jurídica de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCALAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A.; por lo que no implica ni representa otorgar permiso alguno como operadora del servicio de transporte terrestre confericial escolar e institucional.
- c) Se comunica de este *Informe y autorización previa* a los/as señores/as peticionarios/as, para los fines consiguientes:

Suscriben:

Dr. Giovanni Egas Orbe Abogado Lider

1 10 0

Dr. Vicente Dávila García Secretario - Abogado

PRTE



## REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE FEOSTRO CIVIL IDENTIFICACION Y GEDULACOR





FECHA DE RIM CHIERITO 1979-08-42 NACIONALIZAD ECHATORIANA SEXO M



ESTADO GVIL CASADO ARACELY MARRYN PEÑA AYORA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROSESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE AMAGUA LUIS ENRIQUE ARMANDO

APELLEDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AMAGUA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓS: QUITO 2012-10-00 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-00









001

001 - 0166 NÚMERO DE CERTIFICADO

1715087548 CÉDULA

ELECTED OF THE SCHOOLS OF MATERIAL THE STORMAN ELECTION OF THE STORMAN ELECTIONS RESIDENCES 17 FEE-71 TO

AMAGUA AMAGUA LUIS FERNANDO

PICHUNCHA PROVINCIA QUITO

AMAGUAÑA

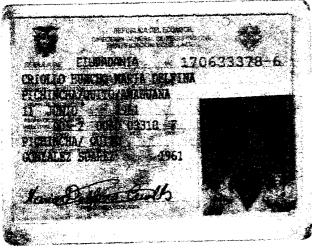
ZONA

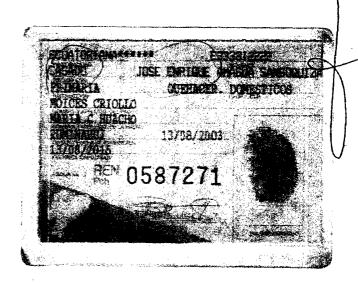






REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CENTIFICACIÓN DE VONACIÓN ELECGRINES GENERALES (VEEN-2813





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN LECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0003

1706333786

NÚMERO DE CERTIFICADO

ERO DE CERTIFICADO CÉDILA
CRIOLLO HUACHO MARIA DELFINA

PICHINGHÁ

PROVINCIA QUITO

AMAGUAÑA ZONA

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V1333V2122

CASADO

ELVIA S ROBALINO PAZMINO

SECUNDARIA

MILITAR SERV. PASIVO

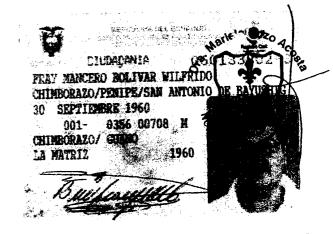
ANGEL AMABLE FRAY LUZ MANCERO RUMINAHUI

03/06/2010

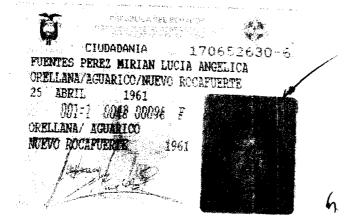
03/06/2022

2574864









EQUATORIAND E333V3222
CASADO CAPLOS EDUARDO LEON TELLO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE CRUZ FUENTES
LUCIA ANGELICA PEREZ
RUMINANUI 30/05/2007
30/05/2019

四2398127

I PRESIDENTAL DE LA JUNTA



ATPHANCES USE ECHADOR



CIUDADANIA

172067912-3

GUALOTUNA GUALOTUNA PRANKLIN DAVID

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SURREZ

27 ABRIL

1989

001- 0139 00139 N PICHINGRA/ QUENO

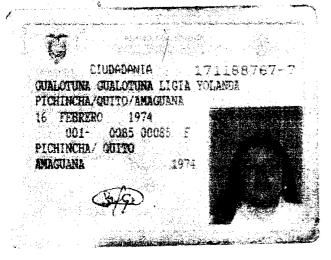
MAGUADA











CASADO JOPON FREDI BUISHPE PILAGLAND SECUNDARIA OTUNHACER. DOMESTICOS MANUEL GUALOTUNA BEATRIZ GUALOTUNA RUMINAHUT MAIZADOS 03/12/2015



E3333A2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR DRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171885672-5



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS YNOMBRES GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO LUGAR DE NACIMIENTO PIÈNINCHA QUITO AMABUARA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-16 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO DORIS PATRICIA NAVARRETE GUANOTOA







INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

QUITO 2012-04-23

ECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-23

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUALOTUÑA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACRE QUISHPE MARIA MIRIA LLIGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Qra. Mariy

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EBTUDIANTE

nanabsa jakanjaĝesa Jarotosas janojone se esuco 1907 - J. D.S. Novolok, S. P. Novolok John Collaboration (1993) Taben Water General by Taber 19

011

011 - 0172

1718856725 NÚMERO DE CERTIFICADO

**GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO** 

L) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

AMAGUAÑA

ZONA 1. 200

CIUDADANIA

170730028-9

IBARRA PAZMIGO ZOILA BERTHA PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 DICIEMBRE 1963

001-1 0075 00149 F

PICHINCHA/ QUITO BONZALEZ SUAREZ

1964



ECUATOR I ANA\*\*\*\*\*

CASADO PRIMARIA

JOSE CARLOS HARD GUAYASAMIN

QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL IBARRA

DOLORES PAZMINO

RUMINAHUI

12/05/2008

12/05/2020

2781424



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0278

1707300289

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA

PROVINCIA

171472114-7



CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMERES APELLIDOS Y NOMBRES
LINCANGO PAUCAR
IRMÁ JANETH
LUGARDE NACIMIENTO
PÍCHINCHA
RÜMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO
1983-02-01

CEDULA DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SETADO CIVIL CASADA
DARWIN ANDRES
GARZON JIMENEZ

0000018 EMPLEADO SUPERIOR . - 1 3723 (1-1 + 104E) LINGANGO SEGUNDO GONZALO LELIGIOS Y MARBRES DE LA MADRE PAUCAR MARIA MAGDALENA LUGAR Y FECHA DE EXPEDIÇIÓN RUMINAHUI Ora. Mark 2012-12-21 ECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-21 jun jun AND THE SIMAL OUTTO

CRE

REPÚBLICA DEL ECHADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEE-2013

002

002 - 0029

1714721147

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH

PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCION

PARROQUIA

ZONA

4

Me cue la deserra MA

**18** 

PICHINCHA



CIUDADANIA

170827075-4

LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO

1964

PICHINCHA/QUITO/ANAGUARA

16 NOVIEMBRE 1964

010-2 0252 08661 M

PICHINCHA/ DUITO

SUNZALEZ SUAREZ



ECUATORIAMA\*\*\*\*\*

92449V3442

CASADO

MARIA BEATRIZ BUALUTURA G

SECUMBARIA

CHOFER PROFESIONAL

CAMILO LLUMIQUINGA

MANUELA CHIGUANO

RUMINAMUI

12/02/2008

15/05/5050

HEN 2556375



reposa del legiste del reposas del policiones del p ELECCIONES GENERALES ET PER DESC

014

014 - 0063

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708270754

**LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO** 

RAMIRO

PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

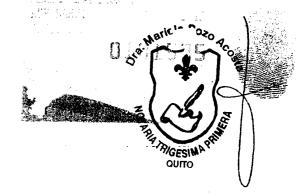
NTAJE DE LA JUNTA

AMAGUAÑA

ZONA

**100** 





REPUBLICA DEL ECCADOR COMBEJO MACIONAL EL ECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES CENTRALES FIFELASIA

<u>001</u>

001 - 0076

1718199670 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

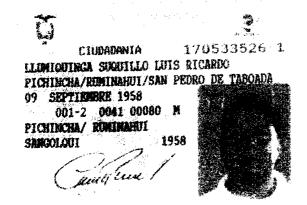
LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI

FAJARDO

SAN PEDRO DE TABOADA . PARROCUÍA . PARROCU

ZONA 



ECUATORIANA\*\*\*\* E434312442
CASADO MARIA DEGA LEMA UL
SUPERIOR COMERCIANTE
SANTOS LLUMIQUINGA
MARIA J SUGUILLO
ROMINAHUI 14/06/2010

2577571

14/06/2022

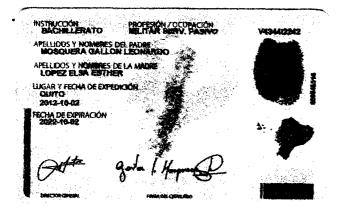
14

REFUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTIONAL
DE DITUDACIÓN DE LA CONTROL
SECCIONES GENERALES 17.4661-2813

OOT - 0090 1705335261

NÚMERO DE CENTIFICADO CEDULA
LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN PEDRO DE
TARDADA
PARGOQUA
CANTÓN B. PARGOQUA
ZONA





140043633

Sweller Court Services (1) 1991 Regard No February (1994)

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TUDOS LOSTRAMITES PUBLICOS ) PRIVADOS

017

REPÚBLICA DEL ECHADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN LECCIONES GENERALES 17-FES-2013

017 - 0150

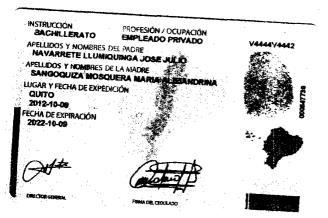
NÚMERO DE CERTIFICADO

0801192188 CEDIAA

MOSQUERA LOPEZ GASTON LEONARDO

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO





6/

No.

AMOZ

**VMAGUARA** CIRCUNSCRIPCK QUITO CANTÓN

РІСНІМСНА РЯОУІИСІА QUITO

NEVERTE SENGOQUIZA FRANKLIN RENE
NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE

1714627815

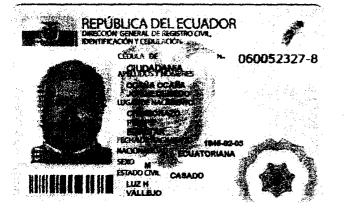
019-0135

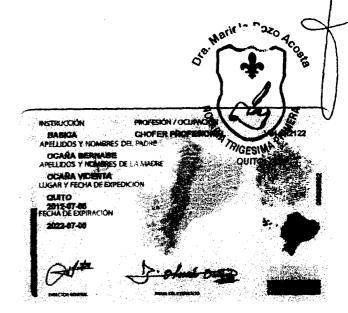
610

REPORTED BELECIADOR
CONSELO NACIONAL ELECTORAL
CONSELO NO PERONALISTADO
ELECCIONES GENERALES ATLEBRATAS

(and











REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓNY CEDULACIÓN

No 171619239-6

CIUDADAMA APELLUOS Y NOMBRES PACHACAMA CHEGUANO

FECHA DE INCLUSER 1888-11-27
NACIONALIDAD BELLA TORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



PROFESION / OCUPACION INSTRUCCIÓN BASICA APTHIBUS Y NOMBRES DELPADRE PACHACAMA JOSE SERGIO APELLAND Y TRAMENES DE LA MADRE CHIGUANO CEBASTIANA LUGAR Y FICHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-04 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-04

E1333A11





Carl

REPUBLICA DEL EGUADORI CONSERO NACIONAL ELECTORIA: CERTIFICADO DE VOTACIONI ELECCIONES SENERALES 17 FEN-2011

021

021 - 0162

1716192396

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

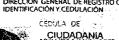
CIRCUNSCRIPCIÓN AMAGUAÑA

AMAGUAÑA ZONA

77

ESIDENTARE DE LA JUNTA







CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES PACHACAMA OÑA WŁADIMIR CHRISTIAN LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-29

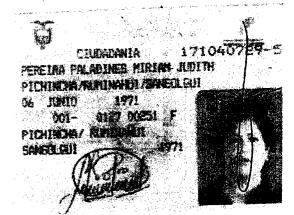
NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO











 $\mathcal{L}_{j}$ 

Cne

REFUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO MACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES (T.FES.2813

007

007 - 0134

1710407295

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH

PICHINCHA PROVINCIA RUMMAHUI

CIRCLINSCRIPCIÓN SAN PEDRO DE TABOADA

SAN PEOR

CANTON MONICO TANAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR DRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO GVIL. IDENTIFICACION Y CEDILLACION.



NACIONALON EXACTORIANA
SEXO M
ESTADO COM

ESTADO CIVIL CASADO EL VIA MAJONA SUALOTURA GUALOTURA



INSTRUCCIÓN BASICA APELLIDOS Y MOMBRES DEL PADRE

QUINGA JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAUCAR MARIA ELEMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-04

0,0,0,0023 PROFESIÓN / OCUPACIÓN IEMPLEADO Ora. Marie A PART PROPERTY OF THE PROPERT

ğ

CHE

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

<u>025</u>

025 - 0294

1712521226 CÉDIRA

NÚMERO DE CERTIFICADO

QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN ANAGUARA

CANTÓN

AMAGUAÑA ZONA

20







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO MACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

<u>077</u>

077 - 0163

1718550633 NÚMERO DE CERTIFICADO

O DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUNTAXI OÑA KARLA ANDREA

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI

CANTÓN

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACIÓN ESTUDIANTE APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUNTAXI SUNTAXI SERGIO APELLOOS Y NOMBRES DE LA MADRE NACATA ANA MARIA ELENA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-06 ECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-06

E333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CEDILA DE
CIUDADANIA
APELIDOS PROMBRES
SINITAXI FACIATA
IDENI KARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PROBINCHA RUMMAHUI SAN PEDRO DE TAMBADA FECHA DE RACIMIENTO 1991 D NACIONALIDADE SCHIATORA SERO F Mices de la company de la comp ESTADO CIVIE CASADA CARLOS IVAN CAIZA BUNTAXI

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

077

077 - 0132

1715508295

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUNTAXI ÑACATA IBETH KARINA

PROVINCIA RUNINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUÍ



## REPÚBLICA DEL ECUADOR DECOMO GENERAL DE LEGITRO CERL. DE LEGITRO CERL. DE LEGITRO CERL. DESTRIBICACIÓN Y CEDILLACIÓN

171687825-9



CIUDADANIA TIPAN GUALOTUNA MARIA DEL PILAR PICHINCHA CONOCOTO

FECHADE NACHERED 1981-06-14 FOR CASADA

ETRODOVE CASADA BYRON VINICIO PAUCAR SUNTAXI

F. 114 i

PEPÍBLICA DEL ECUADOR COMBEJO NACIONAL ELECTOSAL ELECTIONES GENERALES 17-PES-2013

031

031 - 0129

1716878259 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO TIPAN GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN AMAGUAÑA

PARROQUIA

AMAGUAÑA ZONA

BACHILLERATO

BACHILLER COMER-ADM

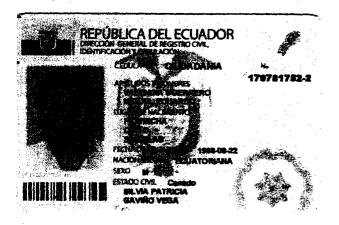
V434344242

TIPAN JOSE ALFONSO

GUALOTUÑA MARIA ALICIA

QUITO 2012-07-04

2022-07-04





<u>005</u>

REPÚBLICA DEL BCHADOR CONSEJO NACIONAL BLECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION ECCIONES BENERALES 17-FED-2013

005 - 0279 NÚMERO DE CERTIFICADO 1707817522

CÉDULA

VALENCIA GUERRERO MIGUEL EDUARDO

PICHINCHA

### Dra. Mariela Pozo Acosta

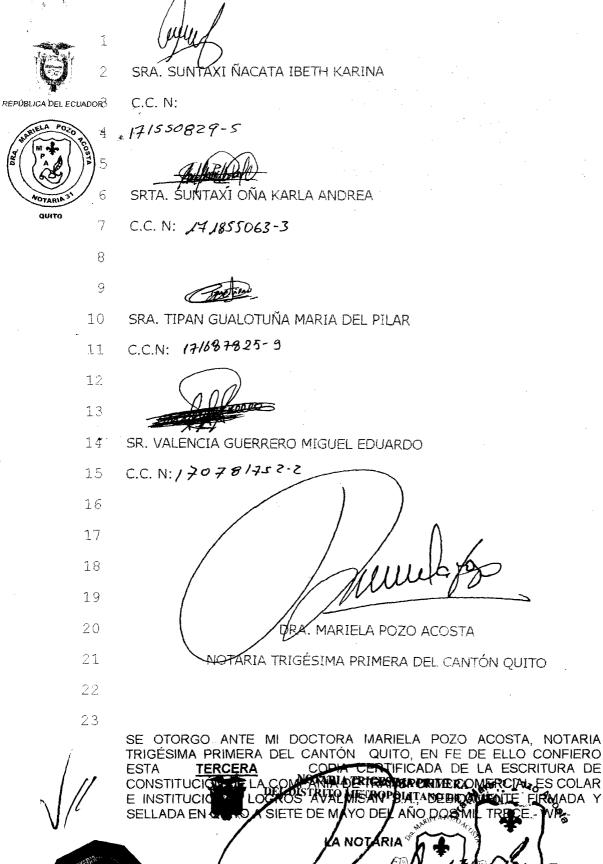
Jesal	1	Siffin
	2	SRA. GUALOTUÑA GUALOTUÑA LIGIA YOLANDA
REPÚBLICA DEL ECUA	ADOR3	C.C. N: 171 188767-7
THE MAN PORTOR	4 5	SR. GUALOTUÑA QUISHPE EDISON PATRICIO
AOTARIA 3	6	
	7	C.C. N: 171885672-5
	8	10_1 111
	9	Lita Florow
	10	SRA. IBARRA PAZMIÑO ZOILA BERTHA
	11	C.C. N: 170730028-9
	12	
	13	- Juni juni
	14	SRA. LINCANGO PAUCAR IRMA JANETH
	15	C.C. N: 171972114-7
	16	
	17	Complete a
	18	SR. LLUMIQUINGA CHIGUANO EDUARDO RAMIRO
	19	C.C. N: 170827075-4
	20	
	21	
	22	SR. LLUMIQUINGA LEMA ALEXANDER
	23	C.C. N: 171819967-0
	24	
	25	Continued)
	26	SR. LLUMIQUINGA SUQUILLO LUIS RICARDO
	27	C.C. N: 170533526-1

C.C. N: 080119218-8 SR. NAVARRETE SANGOQUIZA FRANKLIN RENE C.C. N: 171462781-F C.C. N: 060052327-8 11 12 Hantz Pachacons 13 SRTA. PACHACAMA CHIGUANO MARITZA ISABEL C.C. N: 171619239-6 16 17 SR. PACHACAMA OÑA WLADIMIR CHRISTIAN 18 C.C. N: 17205 3973-1 19 20 21 SRA. PEREIRA PALADINES MIRIAM JUDITH 22 C.C. N: 171040729-5 23 24 25 SR. QUINGA PAUCAR LUIS EFRAIN 26 C.C. N: 171252122-6 27

28



Dra. Mariela Poze Acosta



NOTARIA TRIGESIM MARIMER POPOCATONIQUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S. A.", de fecha seis de mayo del año dos mil trece; se APRUEBA la Escritura Pública antes mencionada; Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.003754, de fecha veinticuatro de julio del ano dos mil trece, y que consta de los presentes instrumentos Pur la DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, a/07 de/agosto del/2013

LA NOTARIA,

NOTARIA MESESIMA PRIMERA DEL CANTON CONTO Dre. MADELA DOZO ACOSTA

16 16 抽動

### Registro Mercantil de Quito

0000030

**TRÁMITE NÚMERO: 35760** 

### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28617	
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3208	
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL	

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

	Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
,	<i>A</i>	,	Domicilio	comparece	
Licos	1707817522	VALENCIA	Quito	ACCIONISTA	Casado
۱ ک		GUERRERO MIGUEL			
		EDUARDO			
	1714721147	LINCANGO PAUCAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
ĺ		IRMA JANETH		~	
	1718550633	SUNTAXI OÑA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
		KARLA ANDREA			
	1711887677	GUALOTUÑA	Quito	ACCIONISTA	Casado
		GUALOTUÑA LIGIA			
		YOLANDA			
	1706526306	FUENTES PEREZ	Quito	ACCIONISTA	Casado
		MIRIAN LUCIA			
		ANGELICA	·		<b>S</b> .
	1720679123	GUALOTUÑA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
		GUALOTUÑA			
		FRANKLIN DAVID			
Ì	1715508295	SUNTAXI NACATA	Quito	ACCIONISTA	Casado
		IBETH KARINA			_
	1718856725	GUALOTUÑA	Quito	ACCIONISTA	Casado
		QUISHPE EDISON	~		
Į		PATRICIO			
	1705335261	LLUMIQUINGA	Quito	ACCIONISTA	Casado
		SUQUILLO LUIS			
ĺ		RICARDO			
	0600523278	OCAÑA OCAÑA	Quito	ACCIONISTA	Casado

Página 1 de 3

Nº 0241341

IMP. IGM. 6



# Registro Mercantil de Quito

0000031

	JORGE OLMEDO			
1712964145	ARIAS TUFIÑO ANA	Quito	ACCIONISTA	Casado
	MARIA		-1	
1707300289	IBARRA PAZMIÑO	Quito	ACCIONISTA	Casado
	ZOILA BERTHA			
1714627815	NAVARRETE	Quito	ACCIONISTA	Casado
  -	SANGOQUIZA	,		
	FRANKLIN RENE		`	
0601338023	FRAY MANCERO	Quito	ACCIONISTA	Casado
	BOLIVAR WILFRIDO			
1706333786	CRIOLLO HUACHO	Quito	ACCIONISTA	Casado
	MARIA DELFINA			
0801192188	MOSQUERA LOPEZ	Quito	ACCIONISTA	Casado
	GASTON	,		
,	LEONARDO			
1710407295	PEREIRA PALADINES	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
	MIRIAM JUDITH			,
1708270754	LLUMIQUINGA	Quito	ACCIONISTA	Casado
	CHIGUANO			,
	EDUARDO RAMIRO			
1718199670	LLUMIQUINGA	- Quito	ACGIO <del>N</del> ISTA	Soltero
	LEMA ALEXANDER			
1716878259	TIPAN GUALOTUNA	Quito	ACCIONISTA	Casado
	MARIA DEL PILAR			
1716192396	PACHACAMA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
	CHIGUANO			
	MARITZA ISABEL			
1720539731	PACHACAMA OÑA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
	WLADIMIR			<del></del>
	CHRISTIAN			
1712521226	QUINGA PAUCAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
<u></u>	LUIS EFRAIN			
1715087548	AMAGUA AMAGUA	Quito	ACCIONISTA	Casado
	LUIS FERNANDO			

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA 06/05/2013	
FECHA ESCRITURA:		
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA	
CANTÓN:	QUITO	
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.003754	

Página 2 de 3

Nº 0241340

IMP. IGM. e

### Registro Mercantil de Quito

0000032

AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E
	INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	816,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 24/06/2013. NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADM: P Y GG, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL. 2 AÑOS. RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DET MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 3 de 3

Nº 0241339





OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

28175

Quito, -3 SEP 2013

Señores BANCO PROCREDIT Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOGROS AVALMISAN S.A., ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO